

## COORDINACIÓN DE MICROINDUSTRIA Y TALLERES ARTESANALES

**ARTÍCULO 22.-** La Coordinación de Microindustria tiene como objetivos la elaboración de productos artesanales con materia prima de la región, y promover el consumo de los mismos a través de las tiendas de artesanías; procurando con estas actividades contribuir a la economía familiar y al desarrollo comunitario. Para el logro de estos objetivos esta coordinación estará vinculada con las demás áreas del DIF

